MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Dpto. Perceptoria
Destino Intendencia
Exp. Nº 8623/10
Fecha 25 - 05 - 2010
Firma

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
MESA DE ENTRADA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
ASESORIA JURIDICA

OBJETO: ELEVAR PARECER JURIDICO.-

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

ABOG. MIRIAN MAIDANA BOGADO, Asesora Jurídica de la Municipalidad de Salto del Guairá, tiene el agrado de dirigirse a Ud., a objeto de elevar su parecer Jurídico referente a la adquisición por **Contratación Directa,** adquisición de Cajones fúnebres para la Municipalidad de Salto del Guairá.

Que, de acuerdo al acta de apertura de sobres del llamado por contratación directa se presentaron **4 (cuatro)** oferentes de los cuales fueron las siguientes:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA EN GS. IVA INCLUIDO
PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO (PYC SERVICE)	Gs.13.200.000
RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES (ELECTROSERVICE)	Gs.12.000.000
CLOTILDE BENITEZ VILLALBA (FUNERARIA BUEN SAMARITANO)	Gs. 9.600.000
VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ (GSM SERVICE)	Gs. 5.040.000

Revisión y análisis de los **04 (cuatro)** oferentes con el objeto de verificar el cumplimiento de las documentaciones exigidas para la contratación directa que son los siguientes:

1- Anexo 1: instrucciones para los oferentes y datos de contratación directa
2- Anexo 2: formulario de carta / oferta.
3- Anexo 3: Cantidad de los bienes.

REVISION Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS:

OFERENTE: PABLO ALBERTO ARMOA ARGUELLO (PYC SERVICE)

MONTO DE LA OFERTA: Gs.13.200.000

Anexo 1: instrucciones para los oferentes y datos de contratación directa

Calificación	CUMPLE

Anexo 2: formulario de carta / oferta.

Calificación	CUMPLE

Mirian Maidana Bogado
Abogada

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
ASESORIA JURIDICA

Anexo 3: Cantidad de los bienes.

Calificación	NO CUMPLE

Obs.: presentaron una planilla de precios en el anexo 3 donde debería ser cantidad de bienes y en el ítems 2, en el pliego de bases y condiciones pide plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios sin embargo en el mencionado ítems presentaron descripción donde equivocadamente se refieren a la adquisición de desmalezadoras para uso de la Municipalidad de Atyrá, sería por un periodo de un mes, la modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de un contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicios y la provisión se realizará en la Municipalidad de Atyrá. Así mismo en el ítems 3 lugar de prestación de los servicios que el lugar es el distrito de Atyrá- Municipalidad- calle San Francisco y Mariscal Estigarribia, donde debería ser Municipalidad de Salto del Guairà, Avenida Paraguay e/ Jacare valija y 11 de setiembre.

OFERENTE: RODOLFO BENJAMIN ORTIGOZA MORALES (ELECTROSERVICE)

MONTO DE LA OFERTA: Gs.12.000.0000

Anexo 1: instrucciones para los oferentes y datos de contratación directa

Calificación	CUMPLE

Anexo 2: formulário de carta / oferta.

Calificación	CUMPLE

Miriam Maidana Bogado
Abogada
Mat.13.532

Anexo 3: Cantidad de los bienes.

Calificación	NO CUMPLE

Obs.: presentaron una planilla de precios en el anexo 3 donde debería ser cantidad de bienes y en el ítems 2, en el pliego de bases y condiciones pide plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios sin embargo en el mencionado ítems presentaron descripción donde equivocadamente se refieren a la adquisición de desmalezadoras para uso de la Municipalidad de Atyrá, sería por un periodo de un mes, la modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de un contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicios y la provisión se realizará en la Municipalidad de Atyrá. Así mismo en el ítems 3 lugar de prestación de los servicios que el lugar es el distrito de Atyrá- Municipalidad- calle San Francisco y Mariscal Estigarribia, donde debería ser Municipalidad de Salto del Guairà, Avenida Paraguay e/ Jacare valija y 11 de setiembre.

OFERENTE: CLOTILDE BENITEZ VILLALBA (FUNERARIA BUEN SAMARITANO)

MONTO DE LA OFERTA: GS. 9.600.000

Anexo 1: instrucciones para los oferentes y datos de contratación directa

Calificación	CUMPLE

Anexo 2: formulário de carta / oferta.

Calificación	CUMPLE

Anexo 3: Cantidad de los bienes.

Calificación	CUMPLE

OBS.: Es oferta elegible

OFERENTE: VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ (GSM SERVICE).

MONTO DE LA OFERTA: GS. 5.040.000

Anexo 1: instrucciones para los oferentes y datos de contratación directa

Calificación	CUMPLE

Anexo 2: formulário de carta / oferta.

Calificación	CUMPLE

Anexo 3: Cantidad de los bienes.

Calificación	NO CUMPLE

Miriam Maidana Bogado
Abogada
Mat.13.532

Obs.: presentaron una planilla de precios en el anexo 3 donde debería ser cantidad de bienes y en el ítems 2, en el pliego de bases y condiciones pide plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios sin embargo en el mencionado ítems presentaron descripción donde equivocadamente se refieren a la adquisición de desmalezadotas para uso de la Municipalidad de

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
ASESORIA JURIDICA

Atyrá, sería por un periodo de un mes, la modalidad de adjudicación será mediante la suscripción de un contrato y/o Orden de Compra y/o Orden de Servicios y la provisión se realizará en la Municipalidad de Atyrá. Así mismo en el ítems 3 lugar de prestación de los servicios que el lugar es el distrito de Atyrá- Municipalidad- calle San Francisco y Mariscal Estigarribia, donde debería ser Municipalidad de Salto del Guairà, Avenida Paraguay e/ Jacare valija y 11 de setiembre.

Esta Asesoría Jurídica, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** A LA SEÑORA CLOTILDE BENITEZ VILLALBA (FUNERARIA BUEN SAMARITANO, para la adquisición de CAJONES FUNEBRES, Conforme al llamado. Que, según el **Art. 51 de la Ley 3966/ 10**, en su inc. j) que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar Obras y servicios, llamar a Licitaciones Públicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones, salvo mejor parecer.

Dios os Guarde.

Miriam Maidana Rogado
Abogada
Mat.13.532